

Duplicado del permiso de circulación por cambio de domicilio (domicilio fiscal del vehículo):

Mediante la adhesión de este Ayuntamiento al convenio suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, en el Servicio de Atención Ciudadana se podrá solicitar duplicado, por cambio de domicilio, del permiso de circulación, siempre que consten empadronados en el Municipio, evitando así a los interesados en este trámite desplazamientos innecesarios a la capital.

MATERIA	DUPLICADO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL
DEPARTAMENTO/ ÁREA RESPONSABLE	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
FORMA DE SOLICITUD Y GESTIÓN	La solicitud realizará en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de forma presencial.
SOLICITUD	Solicitud normalizada . (8)
INICIACION	A instancia de parte.
REQUISITOS	- Estar empadronado/a el titular del vehículo en el Municipio de Aljaraque.
TRÁMITES	<ol style="list-style-type: none">1) Presentación de solicitud normalizada debidamente cumplimentada, aportando los documentos correspondientes al/los vehículo/s cuyo domicilio fiscal se quiere modificar.2) El funcionario/a verificará el empadronamiento del/la solicitante y la documentación aportada, así como la correcta cumplimentación de la solicitud, y de conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Tráfico de fecha 20/12/2011:<ul style="list-style-type: none">- Se sellará el permiso con la diligencia expresiva del cambio de domicilio, en el supuesto de que constase un domicilio en el permiso de circulación (expedidos antes del 22/09/2010).- Se procederá directamente a la devolución del permiso de circulación sin sello o diligencia alguna, en el caso de no constar domicilio en el mismo. <p>3) A nivel interno, el Servicio de Atención Ciudadana remitirá, por los cauces</p>

	establecidos, la solicitud y documentación aportada por el/la solicitante, teniendo efectos el cambio de domicilio del vehículo solicitado a partir del siguiente ejercicio económico a su presentación.
DOCUMENTOS A APORTAR	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fotocopia del D.N.I. del titular del vehículo. 2) Original y copia del permiso de circulación del/los vehículo/s. 3) Original y copia de la Ficha de Inspección Técnica del/los vehículo/s. 4) Copia del último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica abonado.
NORMATIVA APLICABLE	Convenio suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.
IMPORTE/ TASAS	- Gratuito.
PLAZO DE RESOLUCION	Inmediato.
SILENCIO ADMINISTRATIVO	---